

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

SUBDIRECCION GENERAL DE PENSIONES PUBLICAS Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 1.ª Sección,

Hace saber a doña Marciana Segovia Girón en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Antonia Antón Huesca, ha solicitado la pensión de viudedad, que pueda corresponderle, de la causada por don Juan Martínez Sabater, con referencia 47/47/53.127.

Madrid, 6 de abril de 1989.-El Oficial mayor.-5.129-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 1.ª Sección,

Hace saber a doña Esperanza Alarcia Obregón en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña María Luisa San José Ortega, ha solicitado la pensión de viudedad, que pueda corresponderle, de la causada por don Marcial Rodríguez Quintana, con referencia 46/48-11.839.

Madrid, 30 de mayo de 1989.-El Oficial mayor.-5.125-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 5.ª Sección,

Hace saber a doña Gerónima Borenguer Huguet en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Soledad Dávila Huguet, ha solicitado la pensión de viudedad, que pueda corresponderle, de la causada por don Miguel Mata García, con referencia 47/44/16.892.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Oficial mayor.-5.126-A.

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 1.ª Sección,

Hace saber a doña Leonarda Ciercoles Alquezar en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 5/1979, que doña Mercedes Estrada Burguerol, ha solicitado la pensión de viudedad, que pueda corresponderle, de la causada por don Gabriel Sas Beltrán, con referencia 8/215-14.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Oficial mayor.-5.127-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña María Cusso Vicente, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de

la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones considere oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Francisca González Castro, ha solicitado la pensión de viudedad, que pueda corresponderle, de la causada por don Manuel Espino Monzón, con referencia 1.072/88.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Oficial mayor.-5.128-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 1.ª Sección,

Hace saber a doña Gloria Salmón Moreno en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Gregoria Navarro Cañada, ha solicitado la pensión de viudedad, que pueda corresponderle, de la causada por don Eduardo Botas García, con referencia 47/43/50.453.

Madrid, 26 de junio de 1989.-El Oficial mayor.-5.500-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Número de entrada	Número de Registro	Propietario	Importe
<i>Avales</i>			
-	146.128	«Mapfre Industrial, S. A.»	457.379
-	147.373	«B. Londres y América del Sur»	365.600
-	147.375	«B. Londres y América del Sur»	1.766.000
-	248.484	«C. E. Seguros Crédito y Caución»	377.827
-	264.790	«C. E. Seguros Crédito y Caución»	55.095
<i>Metálico</i>			
-	286.104	García Cabrero, Carlos	50.000
<i>Sin desplazamiento de títulos</i>			
-	51.328	Santana Galindo, Juana María D.	55.000

Expedientes: Inc. 996, 1221, 1222, 1228, 1235.

Madrid, 31 de agosto de 1989.-El Administrador.-13.611-E.

Delegaciones

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo del depósito en metálico sin interés número 94.276, depositado en esta sucursal el 3 de diciembre de 1982 por «Empresa Auxiliar de la Industria, Sociedad Anónima» (AUXINI), por importe de 122.592 pesetas, a disposición del señor Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se hace público para que, la persona en cuyo poder se halle, lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación de este anuncio sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 16 de agosto de 1989.-El Delegado de Hacienda, Rafael Puyoy Lorente.-5.485-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

Otorgamiento de concesión de explotación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido otorgada por la Dirección General de Minas y de la Construcción, la siguiente concesión de explotación:

Número: 1.065. Nombre: «Cajigales». Titular: «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 21. Términos municipales: Carrasposa de la Sierra y Valsalobre (Cuenca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Cuenca, 22 de agosto de 1989.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-6.967-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Parque Nacional de Doñana

Resolución por la que se hace pública la relación concreta e individualizada de las fincas cuya expropiación se considera necesaria expediente (Ref. H-561) en el interior del Parque Nacional de Doñana, término municipal de Almonte (Huelva)

En acuerdo con lo establecido en la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, de Reclasificación del Parque Nacional de Doñana, y en el Real Decreto 2421/1984, de 12 de diciembre, por el que se aprobó el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Asesoría Jurídica del ICONA de fecha 24 de noviembre de 1986, y del Servicio de Parques Nacionales, de fechas 26 de diciembre de 1987 y 8 de junio de 1987, la Dirección del ICONA estableció, acerca de la solicitud de indemnización presentada por el representante de la propiedad de la finca «Monteruelos», situada en el Parque Nacional de Doñana, relativa a la compensación por rentas no percibidas de los aprovechamientos cinegéticos que venían realizándose en la finca mencionada y que fueron suprimidos definitivamente por la Dirección del ICONA en fecha 27 de noviembre de 1983, las oportunas indemnizaciones en resolución de fecha 29 de julio de 1987.

Considerando el escrito de la propiedad de fecha 7 de noviembre de 1987 en el que esta mostraba su disconformidad con los términos de la citada resolución, la Dirección de ICONA con fecha 4 de abril de 1988 resolvió dar opción a la propiedad de la finca «Monteruelos» a la venta voluntaria de la finca, y en caso de rechazo de ésta, a la apertura de expediente de expropiación forzosa.

Constatado el desinterés de la propiedad en la venta, la Dirección del ICONA con fecha 9 de mayo de 1989 inicia la tramitación del expediente de expropiación designado al Director-Conservador del Parque Nacional de Doñana como representante de la Administración en el expediente.

En virtud de lo anterior, y a efecto de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa,

y artículo 16 y 17 del Reglamento de la Ley, se hace pública la relación de bienes, que se adjunta al objeto del establecimiento posterior de la necesidad de ocupación de los mismos.

Los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán, durante el transcurso del plazo fijado en la Ley, aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación. En caso de la oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que pudieron aconsejar la estimación como preferente y conveniente, al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la relación pública.

Doñana, 1 de septiembre de 1989.-El representante de la Administración, Jesús Casas Grande.-13.933-E.

Relación de fincas

Número 1. Nombre: «Dehesa de los Monteruelos». Propiedad: Doña Victoria Elena López de Carrizosa. Registro: Tomo 1.117, libro 194 de Almonte, folio 113, finca número 5.942-N del Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, inscripción 3.ª

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de unas líneas eléctricas de media tensión y centros de transformación en el Ayuntamiento de Tuy, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Sociedad Electricista de Tuy, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 191/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la línea de media tensión al centro de transformación de Caldelas hasta los centros de transformación que se proyectan en Rocha, Baños y Laxes, y desde un apoyo de la línea de media tensión al centro de transformación de Madalena hasta el centro de transformación que se proyecta en Casal. Ayuntamiento de Tuy.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Líneas de media tensión, aéreas, a 15/20 KV, de 956.210 y 531 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero, LA-30, de 31.1 metros cuadrados de sección total y una potencia a transportar de 75 KV.

Un transformador de 100 KVA, en Rocha; tres de 75 KVA cada uno en Baños, Laxes y Casal, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Redes de baja tensión.

Presupuesto: 17.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 29 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.855-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Servicio de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.561. «Bernisa 2», mármol, 9, Mogente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Valencia, 28 de julio de 1989.-La Jefa del Servicio Territorial, Soledad Solís Fernández-Martos.-5.380-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión (AT. 17.889), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Teruel y Villastar.

Origen: Apoyo número 9, doble circuito (45 KV-20 KV), circunvalación Teruel.

Final: Apoyo número 55, derivación a CT número 1, en Villastar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 7.665 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 4.500 KVA.
Conductor: Tres cables, de aluminio-acero, tipo LA-110.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.
Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 21.773.421 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Teruel, 16 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio.—5.521-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión (AT. 17.882), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Camino del Gaucho en el término de Caminreal.

Origen: Apoyo número 2, en Caminreal.

Final: CT número 3, en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Granjas.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, subterránea, de 400 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Conductor: Cable de aluminio, tipo 12/20 KV, de 3 por 1 por 195 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000/398-220 V.

Red baja tensión, formada por dos circuitos independientes con conductores aislados, dos de fase y uno de neutro.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 21.032.087 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Teruel, 16 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio.—5.518-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de media tensión aérea y subterránea (AT. 17.883), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Término municipal de Alcañiz.

Origen: Apoyo número 6, de la línea «RENFE-Puigmoreno».

Final: CT número 1, «Cañada», ya existente.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al CT número 1 «Cañada».

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 120 metros y subterránea de 55 metros.

Tensión nominal: 10 KV en dos circuitos.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: Cable aéreo de aluminio-acero, tipo LA-56, y cable subterráneo de aluminio, tipo 12/15 KV de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 899.919 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Teruel, 16 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio.—5.519-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación (AT. 17.885), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Término municipal de Escucha.

Origen: Apoyo número 22, de la línea «Escucha-Utrillas».

Final: CT en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a fábrica de muebles «Araproma, S. C.» en Escucha.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 732 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Tres, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.430/B.2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 4.018.237 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Teruel, 16 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio.—5.520-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Lorca, que afecta a determinados terrenos ubicados en los barrios de San Diego, San Cristóbal y Apolonia, para la recalificación y reclasificación de un área de 92.200 metros cuadrados, según la propuesta formulada por «Lorca Residencial, Sociedad Anónima», y los Servicios Técnicos Municipales, cuyo contenido fue expuesto en fase de información pública (avance).

Segundo.—Someterlo a información pública mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por plazo de un mes, a contar desde la publicación en el primero, quedando el expediente durante dicho periodo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiéndose deducir las alegaciones pertinentes.

Asimismo, se insertará en uno de los periódicos de la región de mayor circulación y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Tercero.—Las áreas del territorio objeto de la modificación del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, y que, por tanto, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del mencionado texto reglamentario, son las indicadas en el expediente.

Cuarto.—La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años, y esta suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación puntual del plan general.

Lorca, 14 de septiembre de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.—5.684-D.

MADRID

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 27 de julio de 1989, el proyecto general de urbanización del Plan Parcial I-14 «Cuña-Latina: Sepúlveda», promovido por José Luis García Ferrero, en nombre de la Comisión Gestora del Plan Parcial I-14, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Control de Ejecución Urbanización del Departamento, zona 3, de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, calle Paraguay), durante el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 31 de agosto de 1989.—El Secretario general, por delegación, el Jefe del Departamento de la Secretaría Jurídica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Paulino Martín Hernández.—12.962-C.

VALLADOLID

Modificación Plan General sobre catalogación de edificios en el Matadero Municipal

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de julio de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana sobre catalogación de edificios en el Matadero Municipal.

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en la prensa local —última inserción—, pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 17 de agosto de 1989.—El Alcalde accidental, Angel Velasco Rodríguez.—6.947-A.